ten interesados para que puedan comparecer y personarse er Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en e plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución

Sevilla, 26 de octubre de 2010.- El Secretario General José Ortiz Mallol.

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 423/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 423/2010, interpuesto por don José Luis Berdegue Gil contra la Resolución de 11 de marzo de 2010, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (antes de Justicia y Administración Pública), por la que se desestima el recurso de alzada contra la Resolución de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial en Málaga, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Málaga, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Málaga.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución

Sevilla, 26 de octubre de 2010.- El Secretario General, los Critiz Mallol

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 1632/2003 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la ampliación del recurso contencioso-administrativo número 1632/2003, interpuesto por el Sindicato Libre de Funcionarios de Carrera de la Junta de Andalucía a las Órdenes de 29 de mayo de 2003, por las que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera, para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial, opción Actividad Física y del Deporte y opción Ingeniería Agrónoma, y para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de octubre de 2010.- El Secretario General, José Ortiz Mallol.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 13 de octubre de 2010, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Técnico en Producción Agroecológica.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 14 de octubre de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se hace pública la composición del Jurado de la VIII Edición del Concurso destinado a premiar al alumnado que realice proyectos de empresas virtuales utilizando las tecnologías de la información y de la comunicación para el curso 2009-2010.

La Orden de 19 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del concurso destinado a premiar al alumnado que realice proyectos de empresas virtuales utilizando las tecnologías de la información y de la comunicación, modificada por la Orden de 2 de julio de 2010 (BOJA de 19 de julio), establece en su artículo 6.1 que el Jurado estará presidido por la persona titular de uno de los Servicios de la Dirección General competente en materia de formación profesional de la Consejería de Educación, y del que formarán parte dos profesores o profesoras de Formación Profesional, dos representantes de organizaciones sindicales, dos representantes de asociaciones empresariales, dos representantes de la Dirección General competente en materia de formación profesional y un funcionario o funcionaria de la Dirección General competente en materia de formación profesional, que actuará como Secretario/a

En su virtud, y en cumplimiento del artículo 6.2 de la Orden de 19 de junio de 2007.

RESUELVO

Primero. Hacer pública la composición del Jurado de la VIII Edición del Concurso destinado a premiar al alumnado que realice proyectos de empresas virtuales utilizando las tecnologías de la información y de la comunicación para el curso 2009-2010:

Presidente: Don Antonio Reja Sánchez, Jefe del Servicio de Desarrollo del Plan Andaluz de Formación Profesional, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente de la Consejeria de Educación de la Junta de Andalucia